

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA

Pamplona / Iruña, 6 de octubre de 2025

OBJETO:	Exposición pública y Consulta
PROYECTO:	Plantas Solares Fotovoltaicas “Hermanos Pinzón 6” (5464-CE), “Cabo Leeuwin 13” (5465-CE) y “La Pinta 9” (5467-CE), en términos municipales de Oteiza y Villatuerta
REFERENCIA:	Códigos de expediente: 5464-CE, 5465-CE y 5467-CE
UNIDAD GESTORA:	Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas Sección de Infraestructuras Energéticas Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 5ª planta, 31005 Pamplona / Iruña Teléfono: 848 42 64 63 Correo electrónico: energia@navarra.es
<u>Para cualquier comunicación relacionada con este asunto, indique el Código de Expediente</u>	

Se ha presentado solicitud de **autorización administrativa previa** para las **Plantas Solares Fotovoltaicas “Hermanos Pinzón 6” (5464-CE), “Cabo Leeuwin 13” (5465-CE) y “La Pinta 9” (5467-CE)**, de 4,54 MW de potencia instalada cada una, instaladas en suelo, y sus infraestructuras de transformación y evacuación, en términos municipales de Oteiza y Villatuerta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los expedientes se someterán a **información pública** mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra de 7 de octubre de 2025. Asimismo, se les recuerda que el anuncio adjunto deberá también **exponerse al público en su tablón de edictos por un periodo de 30 días hábiles**. Finalizado el plazo, deberán **devolver a este Servicio diligencia acreditativa de su exposición**.

Por último, en aplicación de lo señalado en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se les concede un plazo de **30 días hábiles** para que presten su **conformidad u oposición** a la autorización solicitada y, en su caso, establezcan el **condicionado técnico** procedente. Este **informe** deberá dirigirse al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, haciendo referencia a los códigos de expediente correspondientes.

A partir del 7 de octubre de 2025, podrán acceder a la **documentación de los expedientes**, entre la que se incluyen las separatas que les corresponden y el estudio de impacto ambiental, a través del siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/tramite-informacion-publica/expediente-estella3-5464-5465-5467>

Lo que se les notifica a los efectos oportunos.

La Sección de Infraestructuras Energéticas

INFORMACIÓN PÚBLICA: Plantas Solares Fotovoltaicas “Hermanos Pinzón 6” (5464-CE), “Cabo Leeuwin 13” (5465-CE) y “La Pinta 9” (5467-CE), en términos municipales de Oteiza y Villatuerta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se someten al trámite de información pública los siguientes expedientes:

- Objeto: Información pública de los anteproyectos y estudios de impacto ambiental, con vistas a la tramitación de evaluación de impacto ambiental ordinaria y a la obtención de las autorizaciones administrativas previas.
- Descripción: Plantas Solares Fotovoltaicas “Hermanos Pinzón 6” (5464-CE), “Cabo Leeuwin 13” (5465-CE) y “La Pinta 9” (5467-CE), en términos municipales de Oteiza y Villatuerta, de 4,54 MW de potencia instalada cada una, instaladas en suelo, y sus infraestructuras de transformación y evacuación, en términos municipales de Oteiza y Villatuerta.
- Peticionarios: Enigma Green Power 12, S.L.U. (“PSFV Cabo Leeuwin 13”), Enigma Green Power 13, S.L.U. (“PSFV Hermanos Pinzón 6”), y Enigma Green Power 24, S.L.U. (“PSFV La Pinta 9”).
- Órgano competente para autorizar los proyectos: Dirección General de Fomento Empresarial e Infraestructuras.

Los expedientes quedarán expuestos al público en el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, sito en Parque Tomás Caballero 1, 5.ª planta, 31005 Pamplona / Iruña, a fin de que puedan consultarse.

Asimismo, se podrá acceder a la documentación a través de los siguientes enlaces:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/tramite-informacion-publica/expediente-estella3-5464-5465-5467>

<https://gobiernoabierto.navarra.es/eu/gardentasuna/jendaurreko-informazioaren-tramitea/espediente-estella3-5464-5465-5467>

Las alegaciones, sugerencias u observaciones deberán presentarse, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, por escrito en cualquier oficina de Registro, a través del registro general electrónico de Gobierno de Navarra o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para su correcta recepción, deberán dirigirse a la Sección de Infraestructuras Energéticas del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, haciendo referencia al código de expediente.

Pamplona / Iruña, 19 de septiembre de 2025

La Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas.
Laura Larraya Irigoyen

LARRAYA
IRIGOYEN
LAURA - DNI
72803462K

Firmado digitalmente
por LARRAYA
IRIGOYEN LAURA -
DNI 72803462K
Fecha: 2025.09.22
09:13:49 +02'00'